



MANUAL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO 2018



FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

Índice

Presentación

Palabras del Decano

Autoridades

- A. Autoridades de la Universidad Central de Chile
- B. Autoridades de la Facultad de Derecho
- C. Equipo administrativo de la Facultad de Derecho
- D. Áreas de la Facultad de Derecho
- E. Cuerpo Académico de la Facultad de Derecho

Plan de Estudios

- A. Perfil de Egreso
- B. Asignaturas del plan de estudios y sus prerrequisitos
- C. Malla curricular

Normativa Relevante

Actividad Académica del Estudiante

- A. Carga Académica
- B. Evaluaciones
- C. Asistencia
- D. Causales de Eliminación
- E. Pasantías
- F. Examen de Grado o de Licenciatura

Representantes Estudiantiles

Sistema de información y biblioteca (SIBUCEN)

Certificados

Beneficios Internos

Presentación

Estimados Estudiantes:

En representación de todos los profesores y funcionarios de nuestra Facultad, quiero entregarles el más cordial saludo de bienvenida para este año académico 2018 que recién empieza.

Al igual que ustedes, hace años ingresé como alumno de la carrera de Derecho y tiempo después tuve la posibilidad de regresar a mi alma mater como profesor de la Facultad.

Por ello, ahora como Decano, me resulta muy significativo dirigirme a ustedes, futuros abogados que al formarse en nuestras aulas, llevarán el sello de la excelencia, la independencia y el pluralismo.

La Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile con más de 35 años de trayectoria, buscará formar en ustedes jóvenes integrales, con conocimientos jurídicos sólidos, capaces de desempeñarse en diferentes ámbitos del quehacer de la abogacía, para que contribuyan a la construcción de un Chile mejor.

Diferentes miradas convergen en nuestro amplio y variado cuerpo docente conformado por profesores de máxima calidad y experiencia.

En la Universidad sin dudarlo, pasarán los mejores años de sus vidas y quiero desearles el mayor de los éxitos en esta nueva e importante etapa que comienza, para que desarrollen al máximo sus potencialidades, deportivas y sociales indispensables en la formación y vida universitaria.

En el presente Manual, encontrarán importante información sobre las autoridades de la Universidad así como de la Facultad y de la Escuela de Derecho. Antecedentes sobre profesores de cada una de sus asignaturas, pasantías, convenios internacionales y becas, entre otras materias, que esperamos sea de utilidad para ustedes.

Reciban todas y todos un afectuoso saludo de bienvenida la UCEN.

EMILIO OÑATE VERA

DECANO

FACULTAD DE DERECHO

Autoridades

A. Autoridades de la Universidad Central de Chile



Santiago González Larraín

Rector

Ingeniero Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile, con un Postítulo en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Chile, y un Diploma en Evaluación de Proyectos en la Universidad de Chile.



Cristián Millán Fuentes

Vicerrector Académico

Magíster en Ciencias de la Universidad Federico Santa María y Doctor en Ciencias con mención en Física de la Universidad de Chile. Desarrolló Estadía Posdoctoral en el Departamento de Física, Universidad de Santiago, y el Laboratorio de Propiedades Electrónicas de Sólidos, CNRS-Grenoble, Francia.



Rafael Castro Carrasco

Vicerrector de Administración y Finanzas

Contador público y auditor de la Universidad de Talca y magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez. Se ha desempeñado como auditor y fiscalizador en la Contraloría General de la República y ocupado diferentes puestos de dirección en el área de la Administración y las Finanzas en el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).



Mario Pinto Astudillo

Vicerrector de Desarrollo Institucional

Profesor Asociado de la Universidad Central de Chile, es Diplomado en Estudios Avanzados (DEA) en Gestión de Empresas. Master en Dirección y Organización de Empresas de la Universidad de Lleida. Ingeniero Comercial de la Universidad de Santiago, Administrador Público de la Universidad de Chile. Posee un Postítulo en Preparación y Evaluación de Proyectos y es Diplomado en Gestión de Marketing de la misma casa de estudios.

B. Autoridades de la Facultad de Derecho



Emilio Oñate Vera

Decano

Abogado de la Universidad Central de Chile, Magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez y Magíster en Derecho Administrativo de la Universidad Católica de Valparaíso. En el año 1997 fue elegido Presidente del Centro de Alumnos de la Facultad de Derecho y luego en el año 1998 es electo Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile.



Jorge Ulloa Plaza

Secretario de Facultad

Bachiller en Ciencias Sociales; Licenciado en Ciencias Jurídicas Universidad La República, Abogado. Magíster en filosofía mención axiología y filosofía política, Universidad de Chile, Doctor © en Filosofía mención filosofía moral y política Universidad de Chile. Becario Conicyt- beca nacional de doctorado 2013 N° 21130146.



Rafael Pastor Besoain

Director de Escuela

Abogado Pontificia Universidad Católica de Chile. Master (MSc) of Development Studies de Victoria University of Wellington y Master of Public Policy de University of Oxford, con más de 10 años de experiencia en la gestión y observancia de la Propiedad Intelectual, Industrial y nombres de dominio.



María Soledad Salas Salazar

Sub Directora de Escuela sede La Serena.

Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica del Norte, Diploma en Gestión de la Universidad de Chile, Máster en Derecho Penal del Centro de Estudios Penales de la Universidad de Talca.



Eduardo Figueroa Ávila

Secretario de Estudios jornada Diurna

Abogado de la Universidad Central de Chile y Magister en Arbitraje de la Universidad Central de Chile.



Carlos Urrejola Devia
Secretario de Estudios jornada Vespertina

Abogado de la Universidad Central de Chile, Magister en Gestión colaborativa de conflictos, Magister en Arbitraje y Diplomado en Mediación y Arbitraje Civil por la Universidad Central de Chile.

C. Equipo Administrativo de la Facultad de Derecho

Viviana Pozo Ovalle	Secretaria Decanato
Gloria Álvarez Pozo	Secretaria encargada en el control y ejecución del presupuesto de la Facultad
Karen Muñoz Parada	Secretaria Dirección de Escuela
Rosita Urriola Greene	Secretaria de estudios y atención de alumnos pregrado Santiago diurno.
Mauricio Valenzuela Olivares	Asistencia a secretarías de estudios y atención de alumnos pregrado Santiago Vespertino
Ximena Figueroa Valenzuela	Secretaria de estudios y atención de alumnos pregrado Santiago Vespertino
Judith Moreno Fuentes	Secretaria de Registro Curricular en asistencia en control prosecución de la malla de estudiantes de jornada diurna y vespertina.
Rosario Echeñique Mora	Secretaria de Registro Curricular en asistencia en control prosecución de la malla de estudiantes de jornada diurna y vespertina.
Jaqueline Aróstica Marín	Secretaria Subdirección de Escuela sede La Serena y atención de estudiantes pregrado.
Teresa González Cáceres	Secretaria de asistencia y atención a Egresados
Eva Palavecino Morales	Secretaría asistencia de Investigación y postgrado
Margarita Pino Rosales	Secretaria de asistencia y atención a Egresados
Mario Torres Chávez	Asistente en sostenimiento y control de base de datos de egresados
Carolina Valdés Peña	Secretaria de asistencia y atención a Egresados

D. Áreas de la Escuela de Derecho

La Escuela de Derecho de la Universidad Central de Chile cuenta con tres áreas las cuales se encuentran orientadas a organizar y desarrollar actividades de docencia, investigación, vinculación con el medio y principalmente enfocadas al conocimiento y aprendizaje de los futuros abogados que serán formados por la Universidad, las cuales son Derecho Privado, Derecho Público y Clínica Jurídica.

Área de Derecho Privado



Carolina Schiele Manzor

Directora Área de Derecho Privado

Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magister en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile y cursando programa de Doctorado en la misma casa de estudios.

El objetivo general del área de Derecho Privado es coordinar a los académicos de las disciplinas adscritas a ella, con el propósito de organizar y desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Sus objetivos específicos son: coordinar y supervisar el adecuado desarrollo de los programas de estudios en las asignaturas del área y proponer su modificación y actualización; promover y coordinar la investigación y la producción científica de acuerdo a los lineamientos definidos por la Facultad; proponer la realización de actividades de extensión, vinculación y promover la participación de los docentes del área en dichas actividades, tanto dentro de la Facultad como fuera de ella en el ámbito nacional e internacional; presidir las reuniones de coordinación con los docentes del área; y, en general, ejercer dentro de la misma las demás funciones que el Decano o el Director de Escuela le asignen.

Su Dirección está actualmente a cargo de la profesora Carolina Schiele Manzor. El Área cuenta con un total de 12 profesores de Jornada completa y 5 de Media Jornada, considerando las sedes de Santiago y La Serena. Además con un cuerpo de 5 tutores académicos en Santiago y 2 en La Serena que apoyan de manera exclusiva en las distintas actividades de docencia y extensión del área.

Desde su creación, la Dirección ha concentrado su actividad, por una parte, en potenciar el trabajo en aula de los docentes con Jornada, en concordancia con los Planes Estratégicos de la Universidad y Facultad de Derecho.

Área de Derecho Público



Ángela Moreno Bobadilla

Directora Área de Derecho Público

Doctora (sobresaliente Cum Laude) por la Universidad Complutense de Madrid, graduada en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a distancia y Licenciada en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid.

El objetivo general del área de Derecho Público es coordinar a los académicos de las disciplinas adscritas a ella, con el propósito de organizar y desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Sus objetivos específicos son: coordinar y supervisar el adecuado desarrollo de los programas de estudios en las asignaturas del área y proponer su modificación y actualización; promover y coordinar la investigación y la producción científica de acuerdo a los lineamientos definidos por la Facultad; proponer la realización de actividades de extensión, vinculación y promover la participación de los docentes del área en dichas actividades, tanto dentro de la Facultad como fuera de ella en el ámbito nacional e internacional; presidir las reuniones de coordinación con los docentes del área; y, en general, ejercer dentro de la misma las demás

funciones que el Decano o el Director de Escuela le asignen.

Su Dirección está actualmente a cargo de la profesora Dra. Ángela Moreno Bobadilla. El Área cuenta con un total de 15 profesores de Jornada, considerando las sedes de Santiago y La Serena. Además con un cuerpo de 5 tutores académicos en Santiago y 3 en La Serena, que apoyan de manera exclusiva en las distintas actividades de docencia y extensión del área.

Desde su creación, la Dirección ha concentrado su actividad, por una parte, en potenciar el trabajo en aula de los docentes con Jornada, en concordancia con los Planes Estratégicos de la Universidad y Facultad de Derecho.

Área de Clínica Jurídica



Renzo Gandolfi Díaz
Director de Clínica Jurídica

Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Desarrollo, Magister en Derecho Informático y Telecomunicaciones por la Universidad de Chile y Magíster en Derecho de la Empresa por la Universidad del Desarrollo.

El área de Clínica Jurídica de la Universidad Central de Chile, es la unidad a cargo del programa de educación socio-jurídica que desarrolla la Escuela de Derecho, destinado a obtener una formación integral y crítica de los estudiantes en contextos reales, en el marco de la enseñanza clínica y enfoque de competencias que entrega la Universidad. Esta unidad esta a cargo de todas las asignaturas y talleres que permitan a los estudiantes adquirir competencias, aptitudes y habilidades prácticas para el ejercicio profesional, desarrollando un plan coherente y sistemático para el logro de este objetivo; representar a la Facultad y la Universidad en materias de enseñanza clínica del Derecho a nivel nacional e internacional; elaborar y desarrollar programas, proyectos de investigación destinados a fortalecer la gestión de la clínica y generar nuevo conocimiento en estos ámbitos y asistir a reuniones de trabajo programadas por la Universidad, Facultad, Dirección de la Escuela, entre otras. Su Dirección está actualmente a cargo del profesor Renzo Gandolfi Díaz. El Área cuenta con un total de 9 profesores de Jornada. Además con un cuerpo de 4 tutores académicos en Santiago y 2 en La Serena que apoyan de manera exclusiva en las distintas actividades de docencia y extensión del área.

Además, se promueve el desarrollo de actividades con el objeto potenciar el trabajo de los docentes en aula con Jornada, en concordancia con los Planes Estratégicos de la Universidad y Facultad de Derecho.

E. Cuerpo Académico de la Facultad de Derecho 2018

Docente	Cátedra que imparte	Sede
ALVAREZ FLORES, Rosa	Taller de Competencias discursivas	La Serena
ARTEAGA SAN MARTÍN, Armando	Derecho Civil II	Santiago
ARAVENA BOYEUR, Pedro	Derecho Civil III. Taller de Redacción Jurídica	Santiago
ARAVENA ARREDONDO, Leonardo	Electivo: Policía Local	Santiago
APABLAZA VÉLIZ, Marcelo	Taller de Litigación Oral. Clínica Jurídica II	Santiago
AGUILERA FREUDENTHAL, Daniela	Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio	La Serena

AGUILERA PONCE, Juan Pablo	Derecho Penal III	La Serena
ARAYA AGUILERA, Rocío	Electivo: Violencia contra la pareja. Seminario Integrativo II Clínica Jurídica I	La Serena
ARAYA PINO, Claudia	Clínica Jurídica I	Santiago
ARMIJO DINAMARCA, Inés	Historia Constitucional	Santiago
ARRIETA CORTES, Raúl	Electivo: Transparencia pública y protección de datos.	Santiago
BRAVO SILVA, Daniel	Derecho Civil I	La Serena
BENITO REVOLLO, Ariana	Derecho Procesal I, II y VI Taller de Litigación Oral. Electivo: Recursos Procesales Constitucionales	La Serena
BERMUDEZ PARADA, María Jesús	Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio	Santiago
BADILLA POBLETE, Elvira	Derecho Internacional Público	La Serena
BADILLA GUZMAN, Katrina	Derecho de Sociedades Electivo: Contratos Mercantiles	Santiago
BARRÍA JARAMILLO, Víctor	Introducción al Derecho Civil	Santiago
BLANC RENARD, Neville	Historia del Derecho Historia Constitucional	Santiago
BLASCO PAUCHARD, Bernardita	Derecho Económico I	Santiago
BRONDI BERMUDEZ, Aldo	Derecho Económico I, II y III.	Santiago
BORQUEZ, Francisco	Electivo: Regulación Económica y Mercado	Santiago
BILICIC CERDA, Tomislav	Derecho Procesal I	Santiago
BUSTOS BAQUERIZO, Vivian	Electivo: Medicina Legal	Santiago
BURDILES PERUCCI, Gabriela	Clínica Jurídica I	
CATALAN BADILLA, Mitzi	Introducción al Derecho Civil	La Serena
CARCAMO, Roberto	Electivo: Justicia Constitucional	Santiago
CARRASCO BLANC, Humberto	Derecho Comercial	La Serena
CAZOR ALISTE, Kamel	Derecho Político Derecho Constitucional I	La Serena
CORDOVA BOZO, Mauricio	Taller de Competencias Discursivas. Taller de Técnicas y Metodologías de Estudios Taller de Mediación	Santiago
CONTARDI ELEXPURU, Cristóbal	Derecho Procesal II	Santiago
CUEVAS FARREN, Gustavo	Derecho Constitucional I	Santiago
CONTRERAS PUELLES, Roberto	Taller de Litigación Oral	Santiago
CONTRERAS	Derecho del Trabajo	Santiago

SANDOVAL, Julio		
CONTADOR ABRAHAM, Pedro	Derecho del Trabajo	Santiago
COPPELI ORTIZ, Gerardo	Derecho Económico I Derecho Tributario Electivo: Derecho Internacional Económico	Santiago
CORTES BARRIENTOS, Manuel	Derecho Civil VII Seminario Integrativo I Electivo: Derecho Registral y Redacción de Contratos	La Serena
CORTES BELTRAN, Sergio	Historia Constitucional	La Serena
CORTES CORTES, Maritza	Taller de Negociación y Resolución de Conflictos	La Serena
CORTES MORENO, Gonzalo	Derecho Político Derecho Constitucional II Electivo: Derechos Humanos	La Serena
DAVILA ARANCIBIA, Jorge	Introducción al Derecho Civil Historia del Derecho Taller de Técnicas y Metodologías de Estudios	Santiago
DROGUETT RODRIGUEZ, Jorge	Derecho Económico I	Santiago
ELIAS MUSALEN, Esteban	Derecho Económico III Electivo: Introducción al Sistema Legal de E.E. U.U.	Santiago
ESCOBAR QUINTANA, Pedro	Clínica Jurídica II Taller de Debate y Argumentación Jurídica Taller de Litigación Oral	Santiago
ESCUDERO PINTO, Claudio	Derecho Procesal IV y VI Electivo: Tramitación Electrónica	Santiago
ESPERGUEN SEPULVEDA, Carlos	Electivo: Derecho Penitenciario	La Serena
FAUNDEZ VERGARA, José	Historia del Derecho	Santiago
FERNANDEZ ILLANES, Samuel	Derecho Internacional Público	Santiago
FERNANDEZ GONZALEZ, Washington	Seminario Integrativo I y II	Santiago
FERNANDEZ RAMIREZ, Claudio	Taller de Negociación y Resolución de conflictos Derecho Procesal IV Clínica Jurídica I	La Serena
FIGUEROA AVILA, Eduardo	Derecho Civil I y VI Electivo: Arbitraje	Santiago
FINOL ROMERO, Lorayne	Derecho Económico I Seminario de Tesis	La Serena
FUENTEALBA MARTINEZ, María Soledad	Taller de Competencias Discursivas Taller de Mediación Seminario de Tesis	Santiago
FUENTES BELMAR, Juan	Derecho Procesal VI	Santiago

FUENZALIDA BASCUÑAN, Sergio	Derecho Constitucional I y II Electivo: Derechos Humanos	Santiago
GACITUA ESPOSITO, Alejandro	Electivo: Seminario Integrativo II	Santiago
GALLEGUILLOS, Carlos	Introducción al Derecho Civil	Santiago
GANDOLFI DÍAZ, Renzo	Taller de Iniciación a la Investigación Jurídica Electivo: Prueba Tecnológica en Juicio Clínica Jurídica I	Santiago
GARRIDO CORTES, Ricardo	Clínica Jurídica I	Santiago
GONZALEZ RAMIREZ, Isabel	Derecho Penal II Seminario Integrativo II	Santiago
GOMEZ PINTO, Rafael	Derecho Comercial	Santiago
GUTIERREZ ROJAS, Israel	Derecho Civil III	Santiago
HERRERA VALDIVIA, Oscar	Derecho Civil III	Santiago
JELDRES SALAZAR, Mónica	Electivo: Derecho de la Infancia	Santiago
LABARCA CORTES, Enrique	Derecho Procesal V	La Serena
LADRON DE GUEVARA ABARCA, Roberto	Derecho Comercial	Santiago
LANDSBERGER VARELA, Alex	Derecho de la Seguridad Social Electivo: Derecho Colectivo del Trabajo	La Serena
LLANOS MANSILLA, Hugo	Derecho Internacional Público + Electivo: Cambio Climático	Santiago
LLANOS SILVA, Andrés	Taller de Iniciación a la Investigación jurídica	Santiago
LIRA HERRERA, Sergio	Derecho Procesal IV	Santiago
LUSIC NADAL, Dobra	Derecho Penal III	Santiago
MAGNA RODRIGUEZ, Carlos	Introducción al Derecho Civil Derecho Civil I y V	La Serena
MANRIQUEZ ROJAS, Eugenia	Taller de Competencias Discursivas Taller de Técnicas y Metodologías de estudio	Santiago
MALDONADO ESCUDERO, Pedro	Derecho Civil V	Santiago
MARIN MARCELLI, Javier	Derecho Comercial	La Serena
MARTINEZ ZUÑIGA, Pablo	Derecho Procesal III	La Serena
MARILEF BETANZO, Rodrigo	Taller de Competencias Discursivas Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio	Santiago
MEDINA GONZALEZ, Paula	Seminario de Tesis Electivo: Victimología y Justicia	Santiago
MEDINA RAMIREZ, Marco	Derecho Procesal III	Santiago
MIRANDA FARIAS, Rodrigo	Historia del Derecho Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio	Santiago
MIROSEVIC VERDUGO, Camilo	Derecho Administrativo	Santiago
MONDACA ROSALES, Dora	Derecho Procesal I	Santiago

MOREIRA, Alejandro	Derecho Penal II Seminario Integrativo I	Santiago
MORENO BOBADILLA, Ángela	Derecho Constitucional II Seminario de Tesis	Santiago
MUNIZAGA MUNITA, Daniel	Historia Constitucional Derecho Político	Santiago
MUÑOZ BASAEZ, Hugo	Derecho Procesal II	Santiago
MUÑOZ SOTO, Manuel	Derecho Penal II	Santiago
MUÑOZ VALDES, Patricia	Introducción al Derecho Civil	Santiago
NUÑEZ SANDOVAL, Ricardo	Derecho Económico I y II	Santiago
NUÑEZ ROJAS, Juan Antonio	Derecho Procesal II, III y V	Santiago
OBERREUTER CAZAL, Francisco	Clínica Jurídica I Taller de Técnicas y Metodologías de Estudios Taller de Competencias Discursivas	Santiago
OÑATE VERA, Emilio	Derecho Administrativo	Santiago
OXMAN VILCHES, Nicolás	Derecho Penal I	Santiago
PARADA BARRERA, Guillermo	Derecho Civil II y VII	Santiago
PARADA ITURRIAGA, Isabel	Derecho de la Seguridad Social	Santiago
PARRA POZO, María Angélica	Seminario Integrativo II	Santiago
PASTOR BESOAIN, Rafael	Derecho Económico I Electivo: Propiedad Industrial	Santiago
PHILIPS DEL POZO, Gonzalo	Electivo: Contratos Mineros	La Serena
PEREZ LEVETZOW, Enrique	Derecho Civil IV	Santiago
PICA FLORES, Rodrigo	Derecho Constitucional II	Santiago
PLISCOFF CASTILLO, Ariel	Electivo: Derecho Ambiental y Regularización	Santiago
RANSON GARCIA, John	Derecho Internacional Público	Santiago
RIOS ARENALDI, JAIME	Seminario de Tesis	Santiago
RIVEROS MARIN, Edgardo	Derecho Internacional Público Derecho Constitucional I	Santiago
RODRIGUEZ, Christian	Historia del Derecho	La Serena
RODRIGUEZ PAREDES, Claudia	Derecho Civil V	La Serena
ROJAS VARAS, Jaime	Derecho Administrativo	La Serena
ROJAS RUBILAR, Francisco	Taller de Debate y Argumentación Jurídica Clínica Jurídica	Santiago
ROJAS CONTRERAS, María Alejandra	Derecho Procesal IV y VI Electivo: Responsabilidad Penal Adolescente	Santiago
RUIZ IBAÑEZ, Andrés	Electivo: Compras Públicas	Santiago

SALAZAR CASTILLO, Francisco	Historia del Derecho	La Serena
SALAS SALAZAR, María Soledad	Derecho Penal I Electivo: Justicia Restaurativa Derecho Procesal V Seminario Integrativo II	La Serena
SALAS SALAZAR, Carolina	Taller de Iniciación a la Investigación Jurídica Electivo: Justicia Constitucional	La Serena
SALINAS UGARTE, Gastón	Derecho Civil IV	Santiago
SALGADO YUNGUE, Julia	Derecho Económico III	La Serena
SANCHEZ CORREA, Cristina	Taller de Competencias Discursivas	Santiago
SCHIELE MANZOR, Carolina	Derecho Romano	Santiago
SESCOVICH PEQUEÑO, Elizabeth	Derecho Civil IV	Santiago
SEPULVEDA PEREZ, Mario	Derecho Político	Santiago
SEPULVEDA LARRAUCAU, Marco Antonio	Derecho Civil VI Seminario Integrativo I	Santiago
SEREY TORRES, Gonzalo	Seminario Integrativo II	Santiago
SERQUEIRA ABARCA, Francisco	Derecho de la Seguridad Social	Santiago
SEVERIN CONCHA, Juan Pablo	Derecho del Trabajo	La Serena
SHERTZER BARAHONA, Nicolás	Derecho Penal II	La Serena
SPOLMAN PASTEN, Sebastián	Derecho Económico I	Santiago
SOTOMAYOR DUARTE, María Luisa	Seminario Integrativo I	Santiago
TALEP PARDO, Francisco	Derecho Civil I y VII Electivo: Acuerdo de Unión Civil	Santiago
TALEP PARDO, Eugenio	Derecho Procesal VI	Santiago
TOLEDO SANDOVAL, Claudio	Historia del Derecho	Santiago
TORO CORTES, Cristobal	Taller de Redacción Jurídica Clínica Jurídica I	Santiago
TORRES ZUÑIGA, Jorge	Derecho Tributario	Santiago
TRONCOSO VALENZUELA, Luis	Introducción al Derecho Taller de Comportamiento Ético y Social del Abogado	Santiago
ULLOA PLAZA, Jorge	Fundamentos Filosóficos Electivo: Ética, Política y Derecho	Santiago
ULLOA, Pablo	Introducción al Derecho Civil	Santiago

URREJOLA DEVIA, Carlos	Derecho Civil IV Taller de Debate y Argumentación Taller de Redacción Jurídica Electivo: Procedimiento de Familia	Santiago
URZÚA MORALES, Nicole	Taller de Competencias Discursivas	Santiago
USEN VICENCIO, Alejandro	Historia Constitucional Derecho Constitucional II Seminario Integrativo I Fundamentos Filosoficos	Santiago
VALENCIA MERCAIDO, María Victoria	Derecho Civil VII Derecho de Sociedades Electivo: Derecho Concursal	Santiago
VALENZUELA REYES, Mylene	Electivo: Diversidad e Inclusión Seminario de Tesis	Santiago
VALDEBENITO LARENAS, Catherine	Taller de Negociación y Resolución de conflictos Seminario de Tesis	Santiago
VEAS ALFARO, Maribel	Taller de Debate y Argumentación jurídica Derecho Tributario Clínica Jurídica II	La Serena
VILA RIQUELME, Alvaro	Fundamentos Filosoficos del Derecho	La Serena
VILLALON ESQUIVEL, Jorge	Derecho Economico I, II y III Derecho de Sociedades	La Serena
VILLARROEL LEIVA, Enrique	Fundamentos Filosoficos del Derecho	Santiago
VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, Miguel	Taller de Litigación Oral Clínica Jurídica II	Santiago
VILLEGAS DIAZ, Patricia	Derecho Economico I Derecho de la Seguridad Social Clínica Jurídica I	La Serena
VIÑUELA SUAREZ, Inés	Derecho del Trabajo	Santiago
WILSON VOLOCHINSKY, Bracey	Derecho Romano	Santiago
YAÑEZ REBOLLEDO, María Paz	Derecho Comercial	Santiago
ZARATE GONZALEZ, Santiago	Derecho Romano Derecho Civil II y V	Santiago
ZEPEDA COLL, Hugo	Taller de Comportamiento ético y social del Abogado	Santiago

Plan de Estudios

A. Perfil de Egreso

El perfil de egreso se encuentra consagrado en la Resolución N°1596/2008 define 5 áreas de dominio y despliega 21 competencias específicas que se pueden conceptualizar de la siguiente manera: el egresado de Derecho de la UCEN, se vincula con los requerimientos de la sociedad y el país, estudia, interpreta y aplica el derecho; ejerce la defensa de terceros, la función jurisdiccional y de servicio público (Juez, Fiscal, Defensor Público), para lograr soluciones basadas en la justicia y responsabilidad social; presta asesorías jurídicas para dar respuesta o alternativas ajustadas al orden jurídico, como también negocia, media y concilia entre dos o más partes con intereses contrapuestos, para lograr acuerdos que satisfagan a las partes, a saber:

Áreas de Dominio	Competencias Específicas Claves
<p>1. Estudiar, interpretar y aplicar el derecho como ciencia social, de acuerdo con los valores como la justicia, la probidad, la templanza, la ética profesional, valorando la diversidad y la tolerancia.</p>	<p>1.1. Abordar problemas jurídicos de acuerdo al requerimiento del contexto. 1.2. Integrar normas jurídicas diversas para abordar un problema o caso jurídico. 1.3. Construir marcos teóricos jurídicos adecuados al objeto jurídico a estudiar. 1.4. Diseñar y ejecutar proyectos sobre estudios o investigaciones en diferentes áreas del conocimiento jurídico. 1.5. Aplicar diversas metodologías y técnicas diversas en el aprendizaje del derecho para transferir a terceros el conocimiento jurídico y su evolución.</p>
<p>2. Ejercer la defensa de terceros ante la autoridad o tribunales de justicia, determinando alternativas jurídicas posibles ajustadas a los criterios de la ética profesional, la responsabilidad social y el respeto a la diversidad.</p>	<p>2.1. Determinar hechos de relevancia jurídica de un caso dado. 2.2. Construir argumentos de hecho y de derecho para la defensa del caso planteado, de acuerdo con el derecho positivo, la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del Derecho. 2.3. Diseñar estrategias y procedimientos jurídicos adecuados a la defensa de los intereses de la parte que se asiste. 2.4. Alegar hechos y derechos de la parte que representa ante la autoridad o tribunales judiciales ajustados a Derecho y conforme a los criterios de la ética y la eficiencia profesional.</p>
<p>3. Ejercer la función jurisdiccional y de servicio público, (Juez, Fiscal, Defensor Público, etc.), con arreglo a la Ley, los Principios Generales del Derecho y la Equidad Natural, logrando dar respuestas que permitan alcanzar soluciones centradas en la justicia y la responsabilidad social.</p>	<p>3.1. Estudiar los antecedentes de una controversia presentada de acuerdo a las leyes procesales y de fondo. 3.2. Determinar los hechos pertinentes sustanciales y controvertidos del asunto que conoce. 3.3. Promover soluciones alternativas anticipadas para la resolución del conflicto entre las partes. 3.4. Evaluar la pertinencia, validez o credibilidad y fuerza probatoria de la prueba rendida por las partes, y de ser requerido, asistido por equipos multidisciplinarios. 3.5. Elaborar diferentes tipos de respuestas (fallos, formalización de la investigación, informes, expedientes, etc.) en los casos que conoce, con arreglo al derecho vigente, y centrados en la justicia y la responsabilidad social. 3.6. Normalizar materias o asuntos propios de un servicio u órgano público en diferentes niveles jerárquicos (Leyes, Decretos, Reglamentos, etc.).</p>

<p>4. Asesorar, en el ámbito jurídico a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, orientado a construir respuestas o alternativas ajustadas al orden jurídico nacional o internacional y de acuerdo a los criterios de la ética y eficiencia profesional.</p>	<p>4.1. Estudiar el problema planteado calificándolo según el área de Derecho que corresponda para identificar los hechos pertinentes, sustanciales y controvertidos del asunto consultado (Civil, Penal, Laboral, Comercial, Internacional, etc.).</p> <p>4.2. Construir alternativas jurídicas a la consulta planteada por escrito de acuerdo a las reglas de la ética y eficiencia profesional.</p> <p>4.3. Estudiar documentos jurídicos a los efectos del control legal de los mismos, su regularización y la protección de los intereses de quienes representa.</p>
<p>5. Negociar, mediar y conciliar entre dos o más partes, con intereses contrapuestos, a los efectos de alcanzar soluciones que satisfagan las necesidades de éstas, de acuerdo con los criterios de equidad, ética profesional y conforme a derecho.</p>	<p>5.1. Reconocer los intereses de las partes involucradas para construir alternativas de solución o acuerdos.</p> <p>5.2. Generar, entre las partes, alternativas de solución sustentables y viables que las benefician de acuerdo con sus intereses y necesidades.</p> <p>5.3. Generar instancias confiables a las partes para encontrar soluciones a sus diferencias</p>

B. Asignaturas del plan de estudios y sus prerrequisitos

Asignaturas Primer Semestre	Horas/semanales teóricas	Horas/Trabajo autónomo semanal	Requisitos
INTRODUCCION AL DERECHO CIVIL	6	6	ADMISION
DERECHO ECONOMICO I	6	6	ADMISION
DERECHO ROMANO	6	6	ADMISION
HISTORIA DEL DERECHO	6	6	ADMISION
TALLER (*)	4	4	ADMISION
TALLER (*)	4	4	ADMISION
TOTAL	32	32	

Asignaturas Segundo Semestre	Horas/semanales teóricas	Horas/Trabajo autónomo semanal	Requisitos
DERECHO POLITICO	6	6	ADMISION
DERECHO CIVIL I	6	6	INTRODUCCION AL DERECHO CIVIL
DERECHO PROCESAL I	6	6	ADMISION
DERECHO ECONOMICO II	6	6	DERECHO ECONOMICO I
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TRANSVERSAL	2	2	
TOTAL	30	28	

Asignaturas Tercer Semestre	Horas/semanales teóricas	Horas/Trabajo autónomo semanal	Requisitos
HISTORIA CONSTITUCIONAL	6	6	DERECHO POLITICO
DERECHO CIVIL II	6	6	DERECHO CIVIL I
DERECHO PROCESAL II	6	6	DERECHO PROCESAL I
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	6	6	ADMISION
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Cuarto Semestre	Horas/semanales teóricas	Horas/Trabajo autónomo semanal	Requisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL I	6	6	HISTORIA CONSTITUCIONAL
DERECHO CIVIL III	6	6	DERECHO CIVIL II
DERECHO PROCESAL III	6	6	DERECHO PROCESAL II
DERECHO PENAL I	6	6	DERECHO PROCESAL II
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Quinto Semestre			
DERECHO CONSTITUCIONAL II	6	6	DERECHO CONSTITUCIONAL I
DERECHO CIVIL IV	6	6	DERECHO CIVIL III
DERECHO PROCESAL IV	6	6	DERECHO PROCESAL III
DERECHO PENAL II	6	6	DERECHO PENAL I
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Sexto Semestre			
DERECHO ADMINISTRATIVO	6	6	DERECHO CONSTITUCIONAL II
DERECHO CIVIL V	6	6	DERECHO CIVIL IV
DERECHO PROCESAL V	6	6	DERECHO PROCESAL IV
DERECHO PENAL III	6	6	DERECHO PENAL II
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Séptimo Semestre			
DERECHO ECONOMICO III	6	6	DERECHO ECONOMICO II
DERECHO CIVIL VI	6	6	DERECHO CIVIL V
DERECHO DEL TRABAJO	6	6	DERECHO CIVIL III DERECHO PROCESAL III
DERECHO COMERCIAL	6	6	DERECHO CIVIL III
DERECHO PROCESAL VI	4	6	DERECHO PROCESAL V
TRANSVERSAL	2	2	
TOTAL	30	30	

Asignaturas Octavo Semestre			
DERECHO TRIBUTARIO	6	6	DERECHO ECONOMICO III
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	6	DERECHO DEL TRABAJO
DERECHO DE SOCIEDADES	6	6	DERECHO COMERCIAL
DERECHO CIVIL VII	4	6	DERECHO CIVIL VI
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	30	30	

Asignaturas Noveno Semestre			
SEMINARIO INTEGRATIVO I	6	6	DERECHO CIVIL V DERECHO PROCESAL V
CLINICA JURIDICA I	6	4	DERECHO PROCESAL V DERECHO CIVIL VI
SEMINARIO DE TESIS	6	6	DERECHO CIVIL VII DERECHO PROCESAL VI
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	26	22	

Asignaturas Décimo Semestre			
CLINICA JURIDICA II	6	4	CLINICA JURIDICA I
SEMINARIO INTEGRATIVO II	6	6	SEMINARIO INTEGRATIVO I
FUNDAMENTOS FILOSOFICOS DEL DERECHO	4	4	SEXTO SEMESTRE APROBADO
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	24	20	
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	284 hrs	274 Hrs	

Décimo Primer Semestre	Licenciatura		
-------------------------------	--------------	--	--

C. Malla curricular

BACHILLER EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES						LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES			
I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE	IX SEMESTRE	X SEMESTRE
Introducción al Derecho Civil	Derecho Civil I	Derecho Civil II	Derecho Civil III	Derecho Civil IV	Derecho Civil V	Derecho Civil VI	Derecho Civil VII	Seminario de Tesis	Seminario Integrativo II
Derecho Romano	Derecho Procesal I	Derecho Procesal II	Derecho Procesal III	Derecho Procesal IV	Derecho Procesal V	Derecho Procesal VI	Derecho Tributario	Seminario Integrativo I	Clinica Jurídica II
Historia del Derecho	Derecho Político	Historia Constitucional	Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional II	Derecho Administrativo	Derecho Económico III	Derecho de la Seguridad Social	Clinica Jurídica I	Electivo de Área V
Derecho Económico I	Derecho Económico II	Derecho Internacional Público	Derecho Penal I	Derecho Penal II	Derecho Penal III	Derecho Comercial	Derecho de Sociedades	Electivo de Área III	Electivo de Área VI
Taller de Competencias Discursivas	Curso Transversal Institucional I*	Taller	Taller	Taller	Taller	Derecho del Trabajo	Electivo de Área I	Electivo de Área IV	Fundamentos Filosóficos del Derecho
Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio	Taller					Curso Transversal Institucional II*	Electivo de Área II		

EXAMEN DE GRADO

Área Formación Disciplinar
 Área de Formación Profesional
 Área de Formación General

* Al cursar y aprobar el total de las asignaturas del Plan de Estudios hasta el sexto semestre inclusive y un Curso Transversal Institucional los estudiantes obtendrán el Grado de Bachiller en Ciencias Jurídicas y Sociales.
 * Para egresar el estudiante deberá haber aprobado el total de las asignaturas del Plan de Estudios y además haber cursado y aprobado dos Cursos Transversales Institucionales, uno al término del Bachillerato y otro antes de su egreso.

Normativa relevante

Nuestra Universidad y la Facultad se destacan por contar con normativa que regula todos los aspectos importantes de la carrera de Derecho y de los alumnos, entre las que podemos destacar:

Contenido	Resolución
Reglamento General de Estudios	Resolución N°112/1991
Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil	Resolución N°4915/2014
Reglamento de la Facultad de Derecho	Resolución N°4818/2016
Reglamento de la Carrera de Derecho	Resolución N°4819/2016
Reglamento de programa de becas de la Universidad Central de Chile.	Resolución N°5399/2015
Nuevo código de ética de la Universidad Central de Chile	Resolución N°2401/2015

Actividad académica del estudiante

A. Carga Académica

El trabajo académico del estudiante se mide cuantitativamente mediante créditos, semestralmente el alumno podrá inscribir un máximo de 32 créditos, salvo expresa autorización del Director de Escuela, quien podrá autorizar, previa petición del estudiante, hasta un máximo de 34 créditos, y en caso de que el estudiante se encuentre en situación de egreso, el Director podrá autorizar hasta un máximo de 36 créditos. En consecuencia, por regla general, la carga académica del estudiante no puede exceder de 32 horas semanales presenciales, salvo excepciones.

El estudiante que ingresa al primer semestre de la carrera de Derecho, será inscrito por la institución en todas las asignaturas y su correspondiente sección que contempla el plan de estudios vigente para ese nivel. Desde el segundo nivel, el estudiante deberá participar el proceso de autoinscripción de asignaturas y selección de profesores.

Respecto a lo anterior, es importante tener en consideración las siguientes reglas:

- No podrán inscribir ninguna asignatura cuyos módulos tengan entre si coincidencia horaria.
- No podrán inscribir asignaturas correspondientes a un nivel superior mientras no hayan aprobado aquellas que corresponden a sus prerrequisitos.
- Constituyen prerrequisitos para inscribir asignaturas del nivel que corresponda, aquellos referidos a asignaturas que conforman un cuerpo homogéneo de materias o una secuencia lógica de contenidos y competencias que están determinados en el plan de estudio.
- En los casos en que por aplicación de los puntos anteriores el estudiante solo pueda inscribir una o dos asignaturas, la Dirección de Escuela, podrá, a petición del estudiante, adicionar su carga académica hasta completar un máximo de cuatro, y estas asignaturas deberán tener la menor relación posible con las que tenga pendiente el estudiante en niveles inferiores y no deben existir coincidencias horarias entre ellas.

En relación a la inscripción de asignaturas y elección de profesor, se aplicarán las siguientes reglas:

- La inscripción de las asignaturas se hará por los estudiantes en la fecha establecida para ello, sea personalmente o por los medios que disponga la Universidad, conforme al número máximo de vacantes establecido para cada asignatura.
- Tendrán la primera opción de elección, los estudiantes que hayan aprobado todas sus asignaturas en la temporada ordinaria, de acuerdo con el promedio general del nivel que cursó.
- La segunda opción la tendrán aquellos estudiantes que aprueben todas sus asignaturas al término de la temporada extraordinaria.
- En todas las opciones y en igualdad de condiciones, se estará al estricto orden de inscripción, perdiéndose las preferencias antes descritas, en el caso que los estudiantes no hagan uso oportuno de su derecho.
- En el caso que los estudiantes no inscriban sus asignaturas y se encuentren matriculados, los Secretarios de Estudios y la Subdirección de la Sede asignaran la carga académica.
- Dentro de los primeros quince días corridos de clase de cada semestre, el estudiante podrá realizar cambios a su carga académica (Proceso de agrega-elimina).

B. Evaluaciones

Las evaluaciones consisten en un proceso permanente, sistemático y formativo que se realiza durante el periodo académico, las cuales se efectúan conforme a las disposiciones indicadas en el Reglamento de la Carrera de Derecho (Resolución N°4819/2016).

Todas las evaluaciones tienden a desarrollar y ponderar las aptitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias descritas en nuestro perfil de egreso. La calificación del rendimiento académico del estudiante se

hará mediante notas en la escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero), hasta con un decimal. Para obtener nota 4,0 (cuatro coma cero) se utilizará una escala de exigencia de un 60%.

1. Evaluación de asignaturas troncales

Esta evaluación se realizará mediante pruebas las cuales tienen la siguiente ponderación: primera prueba solemne (oral o escrita) será de un 50% de la nota de presentación a examen y la segunda prueba solemne (oral o escrita) tendrá la misma ponderación.

En las asignaturas cuyo examen final sea oral (Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho Constitucional) una de las pruebas solemnes deberá tener el mismo carácter, sin perjuicio que el Director de Escuela en casos calificados autorice que ambas pruebas sean escritas.

2. Evaluación de Talleres y Electivos

Las evaluaciones de las asignaturas correspondientes a Talleres y Electivos, será el resultado de la suma de todos los trabajos realizados por los estudiantes en clase o fuera de la misma, dependiendo de la actividad, el cual será equivalente a un 50% de la nota final. La segunda evaluación corresponderá a un trabajo de integración de contenidos trabajados durante el semestre, la cual tendrá una ponderación de un 50% de la nota final.

3. Evaluación de Cursos Clínicos y Seminarios Integrativos

Los cursos correspondientes a Clínicas Jurídicas y Seminarios integrativos, tendrán tres evaluaciones, las cuales consistirán en: una evaluación de gestión de causas asumidas o casos analizados con una ponderación de un 60% de la nota de presentación a examen final, una evaluación de trabajo práctico o teórico de preparación forense equivalente a un 30% de la nota de presentación a examen final y por último una evaluación sobre conocimientos teóricos relativos a causas o casos correspondiente a un 10% de la nota de presentación a examen final.

Es importante destacar:

- Las Secretarías de Estudios y la Subdirección de Escuela de sede La Serena, informará sobre el calendario de pruebas dentro de los primeros 30 días de iniciadas las clases.
- El alumno que no rinda una evaluación será calificado con nota 1,0 (uno coma cero). Sin embargo, se podrán excusar de su inasistencia en forma oportuna ante el Comité Académico, dentro de un plazo no superior a **dos días hábiles** de producido el impedimento, quien en caso de considerarlo calificado, autorizará para que los estudiantes que se encuentran en esta situación rindan una prueba recuperativa en la fecha que se fijará al efecto. Este derecho solo se puede ejercer **una vez en el semestre por asignatura**. El mismo criterio se aplicará respecto a los exámenes finales.
- Las calificaciones serán informadas por el profesor en UCEN21 en un plazo **no superior a 15 días** contados desde la fecha de su rendición. No obstante, tratándose de la última prueba esta deberá estar publicada con una anticipación de **a lo menos 5 días** anteriores a la fecha del examen.
- En el caso de las pruebas y exámenes escritos, el estudiante podrá solicitar una reconsideración de la evaluación al Director del área respectivo, mediante una solicitud escrita y fundada, presentada en Secretaría de Estudios en el plazo de **dos días hábiles** contados desde la entrega de la evaluación. El Director del área, podrá designar a un profesor para que revise la prueba o examen, o hacerlo el mismo. En la Sede Regional, la solicitud se hará al Subdirector de la Sede, quien encomendará la revisión a un profesor del área. Toda solicitud sin fundamentos podrá ser rechazada de plano por Secretaría de Estudios.

4. Evaluación de exámenes

Después de rendidas las evaluaciones de las asignaturas, la Secretaría de Estudios o el Subdirector de la Escuela en Sede, preparará por cada curso la nómina de estudiantes que de acuerdo al Reglamento de la Carrera tengan derecho a rendir examen.

Los exámenes se llevarán a efecto en dos temporadas, una ordinaria y otra extraordinaria. En relación a la **temporada ordinaria**, tendrán derecho a presentarse los estudiantes que cumplan con dos requisitos: 1)

tengan una nota promedio igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero) y 2) que cumplan con el porcentaje de asistencia establecido. En cuanto a la **temporada extraordinaria**, tendrán derecho a presentarse los estudiantes que habiendo tenido derecho a presentarse en temporada ordinaria no lo hicieron y los que hayan sido reprobados en la esa temporada, y además los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) tenga una nota de presentación mínima de 3,0 (tres coma cero) y 2) que cumpla con el porcentaje de asistencia establecido. Es importante destacar que los alumnos que solo tengan derecho a rendir su examen en temporada extraordinaria, la nota definitiva de la asignatura será la del examen que no podrá ser superior a 4,0 (cuatro coma cero). Los alumnos que tengan nota de presentación inferior a 3,0 (tres coma cero) no tendrán derecho a rendir examen (SDE = Sin Derecho a Examen).

Es importante destacar:

- Los exámenes serán **escritos**, con excepción de los correspondientes a las asignaturas de **Derecho Constitucional, Derecho Civil y Derecho Procesal**.
- Los **exámenes orales** se deben rendir ante una comisión integrada por el profesor de la respectiva asignatura, por otro profesor, preferentemente de la misma área y un secretario de actas, que podrá ser un Ayudante Egresado o Profesor Ayudante con nombramiento vigente.
- En los exámenes orales, los alumnos serán interrogados en más de un tema sobre la asignatura evaluada, con el fin de garantizar la ecuanimidad en dicha evaluación.
- Al término del examen oral, se entregará una papeleta en la que constará la nota de aprobación firmada por los miembros de la comisión. En el caso de los exámenes escritos, la papeleta será firmada por el Director de Escuela o en su caso por el Subdirector en Sede, o los Secretarios de Estudios o Directores de Área, y un profesor jornada de la sede. Esta debe ser retirada por el alumno desde la Secretaría de Estudios.

C. Asistencia

A los estudiantes les será exigible para la aprobación de las Asignaturas Troncales Disciplinarias una asistencia **no inferior al 70%** de las clases efectivamente realizadas, para lo cual los profesores deberán controlarla y registrarla debidamente. En el caso de los Talleres, Cursos Clínicos y Seminarios Integrativos la asistencia exigida **no será inferior a un 80%** de las clases efectivamente realizadas.

D. Causales de Eliminación

Según el Reglamento General de Estudios de la Universidad Central de Chile (Resolución N°112/1992) para mantener la calidad de alumno de la Universidad son exigibles los siguientes requisitos:

- a) Respetar las disposiciones contenidas en sus estatutos y Reglamentos, particularmente las previstas en el Reglamento del Alumno de la Universidad Central de Chile.
- b) Dar cumplimiento cabal y oportuno a los compromisos contractuales contraídos con la Universidad.
- c) Tener un rendimiento académico que deberá contemplar la aprobación no inferior al 50% de las asignaturas inscritas, a contar del tercer semestre, si se trata de régimen semestral, o el 50% de las asignaturas inscritas a contar del segundo año, si se trata de un régimen anual.

Los alumnos de primer año, en las carreras de la Universidad Central, estarán liberados de aprobar un mínimo de asignaturas para mantener la calidad de alumno.

Se producen situaciones académicas especiales, cuando un alumno no ha dado cumplimiento a los requerimientos académicos contemplados en las letras b) y c) indicadas anteriormente o cuando reprueba una asignatura por segunda vez.

Los alumnos que se encuentren en esta situación, previo al inicio del siguiente periodo académico, podrán presentar una solicitud formal al Directo de Escuela para que les autorice a continuar en la carrera, y cuando corresponda les permita cursar nuevamente la asignatura reprobada.

Los alumnos podrán cursar la asignatura por tercera y última oportunidad o permanecer en la carrera pese a haber reprobado más del 50% de las asignaturas o créditos cursados o que les fueran exigibles en el respectivo periodo académico, siempre que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

- a) Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas o créditos que les correspondieren, atendiendo a los periodos de permanencia en la carrera y la duración normal de las mismas; y
- b) No haber reprobado otra asignatura en segunda oportunidad en el mismo periodo académico.

La autorización para los alumnos de primer semestre o primer año, según sea el régimen de estudios, se podrá conceder siempre que no hayan reprobado más del 75% de los créditos o asignaturas cursadas.

El Decano de la Facultad podrá otorgar por segunda vez la franquicia de cursar en tercera oportunidad alguna otra asignatura o autorizar la permanencia del alumno pese a haber reprobado más de 50% de las asignaturas cursadas o por no haber aprobado el mínimo de créditos exigidos. Esta autorización solo podrá otorgarse si se cumplen las condiciones mencionadas anteriormente en las letras a) y b).

Los estudiantes tendrán la opción, por una sola vez en toda la duración de la carrera, de permanecer en ella cuando no hayan logrado cumplir con los requisitos mínimos contemplados en el Reglamento N°112/1992.

Tendrán la opción de acogerse a esta franquicia los alumnos que:

- a) No hayan logrado el rendimiento mínimo exigido por el reglamento de su carrera, por motivos justificados
- b) Hayan reprobado por segunda vez una asignatura y no reúnan los requisitos mínimos para obtener la tercera oportunidad.

Esta solicitud será resuelta por el Director General Académico previo informe del Director de Escuela.

Tratándose de las situaciones descritas en los párrafos anteriores, la autoridad correspondiente, con los antecedentes acompañados y con los informes académicos del caso, dictará una resolución, la cual podrá consistir en:

- 1) Aprobar la solicitud presentada, autorizando su permanencia en calidad de alumno condicional; o
- 2) Rechazar la solicitud presentada, en cuyo caso el alumno será eliminado de la carrera.

El rechazo de la solicitud, será apelable ante el Vicerrector Académico en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, la que se hará personalmente o por carta certificada.

Es importante considerar que:

- Durante el periodo en que los alumnos permanezcan, en la carrera en calidad de condicionales, deberán cursar solamente las asignaturas en repetición, o bien, la carga académica asignada por el Director de Escuela.
- La eliminación de un alumno por razones académicas deberá formalizarse en una resolución que dictara el Director General Académico, para cuyo efecto el Decano y Director de Escuela, en su caso enviaran los antecedentes respectivos.
- Los alumnos que hayan sido eliminados por razones académicas no podrán postular nuevamente a la misma carrera antes de haber transcurrido el periodo académico desde que se produjo la eliminación, debiendo, además, someterse a un examen de suficiencia, cuyas características y contenidos son estipulados por el Director de Escuela. El alumno que se incorpore por este procedimiento tendrá la calidad de alumno condicional y si vuelve a ser eliminado no podrá postular nuevamente a la misma carrera.

E. Pasantías

La Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile entre sus objetivos planteados para nutrir el perfil de egreso de nuestros estudiantes y entregarle nuevas herramientas para enfrentar los desafíos planteados en el mundo laboral. La formación actual de un estudiante de Derecho supone que este deber estar en contacto con las realidades tanto nacionales como internacionales, para que le permitan conocer de manera más profunda e integral los diferentes fenómenos que comprende la educación y formación de un futuro abogado.

Dentro del marco de los convenios suscritos, la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile ofrece pasantías tanto a nivel nacional como internacional.

1. Convenios nacionales

La facultad de Derecho cuenta con un extenso número de convenios nacionales con diversas instituciones, tanto Públicas, de la Administración de Justicia, como académicas o asociaciones. Dentro del marco de dichos convenios, se realizan pasantías para los estudiantes, a los cuales se les permite estimular su formación integral y potenciar de mejor manera su desarrollo profesional, todo ello en el marco de afianzar de mejor manera el enfoque por competencias, ya que este es una fuente importante para el desarrollo de habilidades y competencias para el ejercicio de la profesión.

Los estudiantes de Derecho seleccionados en el programa se desempeñan durante un periodo de tiempo en la institución respectiva, los cuales al finalizar la pasantía son evaluados.

Se convoca por medio de concursos públicos, y se selecciona en base a los requisitos solicitados y a los antecedentes académicos presentados. Mayores antecedentes son entregados por medio de los concursos públicos que son difundidos por medio de la página web de la Facultad, Facebook y Twitter.

CONVENIOS SANTIAGO	ENTIDAD
INSTITUCIONES PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Ilustre Municipalidad de Pudahuel - Ministerio de Obras Públicas (MOP) - Ilustre Municipalidad de Quilicura - Servicio Nacional del Adulto Mayor - Tesorería General de la República - Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) - Instituto Nacional de Derechos Humanos - Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) - Ilustre Municipalidad de Til-Til - Ilustre Municipalidad de Peñalolén - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - Senado de la República - Contraloría General de la República - Dirección General Metropolitana, Gendarmería de Chile - Defensoría Penal Pública
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> - Excelentísima Corte Suprema de Justicia - Protocolo de Acuerdo. Fiscalía Regional Metropolitana Sur - Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte - Conservador de Bienes Raíces de San Miguel (CBR-SM)
INSTITUCIONES ACADÉMICAS, COLEGIOS Y ASOCIACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Editorial Jurídica de Chile. - Colegio de Mediadores de Chile A.G. - Asociación de Abogados de Chile - Universidad de Talca - Asociación de emprendedores de Chile - Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G

CONVENIOS LA SERENA	ENTIDAD
INSTITUCIONES PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Pasantías SENAME Sede La Serena - Programa de Pasantías SERNAC Sede La Serena - Ilustre Municipalidad de Vicuña
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> - Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso - Defensoría Penal-Región de Coquimbo

2. Convenios internacionales

Tanto la Universidad como la Facultad de Derecho cuentan con un número importante de convenios internacionales con instituciones de prestigio a nivel mundial. Por lo que existen convocatorias por parte de Relaciones Internacionales (Convocatorias a nivel institucional) y por parte de la Facultad de Derecho, las cuales son convocatorias internas.

Las convocatorias de la Facultad de Derecho son realizadas por medio de concursos públicos, y los alumnos son seleccionados en base a los requisitos solicitados y a los antecedentes académicos presentados por los mismos. Mayores antecedentes son entregados por medio de la página web de la Facultad, Facebook y Twitter. Los estudiantes de Derecho seleccionados en el programa se desempeñan durante un periodo de tiempo en la institución respectiva, los cuales al finalizar la pasantía son evaluados.

CONVENIOS INTERNACIONALES	ENTIDAD
INSTITUCIONES ACADÉMICAS	- Universidad Privada Norbert Wiener, Perú - Universidad de Medellín - Center for Justice and International Law (CEJIL) - Universidad de Valencia - Facultad de Derecho, Sección Civil, Universidad de Ottawa, Canadá - Universidad Carlos III, Madrid, España - Centro Universitario Salesiano de Sao Paulo (UNISAL)
INSTITUCIONES PÚBLICAS	- Ministerio Público Fiscal, Buenos Aires, Argentina

F. Examen de Grado o de Licenciatura

Una vez que los estudiantes hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios vigente, deben rendir un examen para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Es importante tener en consideración:

- Para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, el egresado de la carrera de Derecho debe aprobar el examen de licenciatura dentro de un plazo de tres años contados desde su fecha de egreso, el cual será único e improrrogable.
- Los alumnos que deseen rendir el examen deberán solicitar fecha para el mismo con dos meses de anticipación. El trámite debe realizarse personalmente y dentro de los primeros cinco días hábiles del mes en la secretaría de la OASE o en la Secretaría de Estudios de la Sede Regional, en donde se inscribirá el nombre del alumno, fecha de egreso, jornada, la cédula que defenderá y la fecha propuesta para la rendición de su examen.
- Teniendo en cuenta las cédulas escogidas y las fechas de egreso, se procederá a fijar la fecha de los exámenes de licenciatura. Los egresados más recientes y con más alto promedio de notas, tendrán preferencia respecto de los egresados con promedio de notas más bajos y más antiguos.
- En un acto público, el decimoquinto día anterior a la fecha del examen, se sortearán los profesores integrantes de la comisión y el orden de inicio del examen. El alumno de acuerdo a la nómina publicada, deberá escoger al azar tres profesores: Titular, Primero suplente y Segundo Suplente, en cada cédula.
- El examen de licenciatura será oral y se rendirá frente a una comisión integrada por el profesor de la cédula (tema elegido por el alumno), profesor de Derecho Civil y profesor de Derecho Procesal.
- El ministro de fe de dicha comisión, será el profesor de más alta jerarquía, y en caso de existir dos o más de igual jerarquización esta se determinará por su antigüedad, quien tendrá la misión de levantar las actas de rigor y de presidir el examen de licenciatura.
- El examen de licenciatura comenzará con la exposición de la cédula, la cual será seguida por una interrogación de cualquiera de los puntos consignados en ella, cuya duración no será inferior a seis minutos ni superior a diez. A continuación corresponderá una interrogación sobre las materias correspondientes a Derecho Civil y Derecho Procesal, en el orden que el estudiante haya sorteado previamente. La interrogación de cada una de estas asignaturas tendrá una duración no inferior a

quince minutos ni superior a veinte, y deberá consistir en preguntas sobre los aspectos fundamentales de las instituciones que comprenda cada una de ambas asignaturas, tendientes a evaluar prioritariamente el grado de comprensión, análisis y síntesis del conocimiento del postulante.

- La nota de aprobación del examen de licenciatura será como mínimo un 4,0 (cuatro coma cero) en una escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero). La nota final, será el promedio de la evaluación de las tres asignaturas. Si en alguna de ellas el alumno fuere calificado con nota inferior a 4,0 (cuatro coma cero) será reprobado inmediatamente del examen.
- Del examen se levantará un acta en duplicado, la que dará testimonio de los miembros de la comisión y de la calificación final del alumno. Asimismo, en un acta aparte, cada profesor consignará la nota individual de la asignatura sobre la que haya interrogado.
- La calificación final del postulante al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales se obtendrá de la suma de la siguiente ponderación: examen de licenciatura 75% (setenta y cinco por ciento) y promedio general de notas obtenidas durante la carrera 25% (veinticinco por ciento).

Representantes Estudiantiles

Dentro de nuestra Universidad, los estudiantes se encuentran debidamente representados por diversos grupos estudiantiles, también existen grupos intermedios debidamente reconocidos por la Universidad en los cuales participan activamente estudiantes, entre los que podemos destacar:

Grupo estudiantil	Descripción
Federación de Estudiantes Universidad Central de Chile (FEUCEN)	La Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile (FEUCEN) es la instancia máxima de representación de la comunidad estudiantil, siendo por tanto el encargado de velar por los derechos e intereses de ésta. Es una organización democrática, representativa, inclusiva, autónoma, pluralista, solidaria y comprometida con las necesidades de los estudiantes.
Centro de Estudiantes de Derecho (CEDe)	El Centro de Estudiantes de Derecho (CEDe) es una organización conformada por alumnos de la Escuela de Derecho, el cual tiene por objetivo representar a los estudiantes ante las diferentes instancias y autoridades de la Facultad, y canalizar las inquietudes de este estamento.
Revista Ad Libitum	Ad Libitum es una publicación estudiantil de pregrado, en la cual se compilan investigaciones internas y externas, generando una revista anual de investigación jurídica. Asimismo realiza actividades de extensión y vinculación con el medio en diversas áreas del Derecho, destinadas a enriquecer el saber, interés y la cultura jurídico-social del estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile. Esta revista tiene presencia tanto en la sede de Santiago como en la de La Serena.
Grupo Mnemosine (Sede La Serena)	Grupo integrado por solo por estudiantes de pre-grado. Entre las actividades en que se destaca esta agrupación podemos señalar Congresos, Seminarios, Conversatorios, de interés jurídico y de contingencia nacional, como por ejemplo, Derecho Registral, ley de agenda corta antidelincuencia, Identidad de Género, Derecho de los Animales y Derecho de Familia, entre otros.

Sistema de información y biblioteca (SIBUCEN)

El Sistema de Bibliotecas de la Universidad Central (SIBUCEN) está compuesto por cinco unidades, cuatro ubicadas en Santiago y una en La Serena, además de la Unidad de Procesos Técnicos, que centraliza la catalogación del material bibliográfico ingresado a las distintas unidades.

Dispone de 55.000 títulos y 113.000 volúmenes de material bibliográfico impreso, audiovisual y electrónico, 20 bases de datos multidisciplinarias y especializadas de documentos en texto completo, 26.000 revistas online agrupadas en PROQUEST y BEIC, cincuenta millones de documentos en línea, 100 suscripciones a revistas y diarios en papel, 157 e-books, 80 E-readers para la lectura de contenidos digitales, una Colección Cultural y de Entretenimiento con 4.300 títulos de novelas, poesía, ensayos, comics y obras de divulgación general, además de una Colección de Cine con 280 películas de cine nacional y extranjero.

Para acceder a los servicios debes tener en consideración los siguientes aspectos:

- Para solicitar libros, dvd, test, entre otros, se debe realizar con tu credencial universitaria o tu cedula de identidad.
- Cuando eres alumno de pregrado puedes solicitar dos libros por dos días. Se pueden realizar dos renovaciones y estas incluyen las renovaciones realizadas por vía electrónica.
- Las renovaciones de los libros se pueden realizar de manera electrónica o de manera presencial en la biblioteca donde solicitaste el ejemplar. Para realizar la renovación electrónica debes ingresar <http://www.ucentral.cl/bibliotecas>. Iniciar sesión con tu Nombre de Usuario y Contraseña y luego dirigirte a la pestaña Préstamos dónde podrás renovar el material. Para solicitar tus datos de acceso al sitio del Sistema de Información y Bibliotecas debes llenar el [FORMULARIO DE SOLICITUD DE DATOS DE ACCESO](#)
- En caso de atraso en la devolución de un libro, la multa es de \$300 (trescientos pesos) por día, en el caso de los libros en consulta, la multa asciende a 0,5 (cero coma cinco) UTM por día de atraso.

Certificados

La Universidad por medio de su Centro de Atención Integral al Estudiante, que es el área encargada de la atención, orientación y servicio a todos los estudiantes (pre- grado, post-grado, egresados y ex alumnos) en cuanto a la petición de sus solicitudes académicas y certificados además de la gestión de los mismos, tiene el propósito de brindar un servicio de calidad, excelencia y orientado al alumno.

Se encuentra ubicado tanto en la sede de Santiago como en la Serena, en:

- Santiago: Campus Gonzalo Hernández Uribe, piso 1, edificio B. Lunes a Jueves 9:00 a 19:20 horas y viernes de 9:00 a 16:30 horas. (2) 25826697
- La Serena: Av. Francisco de Aguirre 0405, piso 1, al lado de caja de pago. Lunes, martes y jueves de 09:30 a 18:30 y los días miércoles y viernes hasta las 19:00, horario de colación de 13:00 a 14:00 horas (51) 2479195.

Los certificados proporcionados por esta unidad son:

1. Certificado de alumno regular para fines específicos (obtención de pase escoñar, asignación familiar, suspensión del servicio militar, cobro de pensión de orfandad)
2. Certificado de alumno regular para fines generales
3. Certificado de arancel anual de la carrera
4. Certificado de notas
5. Certificado de matrícula
6. Certificado de Beca Conicyt
7. Certificado de título en trámite
8. Certificado de egreso
9. Certificado de Ranking
10. Certificado de horas totales de la carrera y horas por asignatura
11. Certificado de no impedimento académico
12. Certificado de nota de examen de grado o de título.
13. Certificado de malla

Los certificados se deben ser solicitados en la CAIE, llenando el formulario de solicitud de certificados, en este se deben completar los datos personales y marcar el certificado requerido. Para solicitar certificados es necesario tener carga académica en el sistema durante el periodo o semestre en curso y matrícula vigente del año.

Cada certificado tiene diferentes tiempos de entrega, pero en el caso de la carrera de Derecho es de 7 a 10 días hábiles aproximadamente. Existen algunos certificados que son sin costo para el alumno y otros por los cuales se debe hacer un pago, lo cual es debidamente informado por el CAIE. El pago debe ser por anticipado para iniciar proceso de realización del certificado.

El retiro del certificado debe ser realizado personalmente por el estudiante solicitante. Excepcionalmente el certificado puede ser retirado por otra persona, presentando un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad del estudiante y de la persona que retira.

Para más información vista: [Centro de Atención Integral al Estudiante - CAIE](#)

Beneficios Internos

Todos los alumnos de la Universidad Central de Chile pueden postular a las becas y recibir los beneficios internos otorgados por nuestra casa de estudio. Entre los que destacan:

Becas internas UCEN desde primer año

Beca Deportiva

Tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los estudiantes de la Universidad en el área deportiva. Consiste en una rebaja (desde un 10% hasta un 100% dependiendo del Curriculum Deportivo del postulante), del monto de la colegiatura anual, excluida la matrícula, de alumnos de pregrado que tengan un alto rendimiento deportivo y figuración regional, nacional e internacional.

Asimismo, podrán acceder a este beneficio aquellas personas a quienes se les reconozca tal calidad, es decir una persona que haya alcanzado un reconocimiento deportivo nacional o internacional a nivel de excelencia, debidamente acreditado y corroborado por la Universidad. Esa vía, puede ser utilizada por quienes procedan de enseñanza media o por quienes tengan estudios superiores.

Podrán postular todos los deportistas que hayan egresado de la enseñanza media chilena, extranjera o tengan estudios en instituciones de educación superior y que tengan la calidad de seleccionado nacional o preseleccionado en la categoría juvenil o adulto.

Beneficios UCEN desde primer año

Convenio de Accidentes Traumáticos

Suscrito entre la Clínica Dávila y la Universidad Central, este convenio tiene como objetivo proporcionar al estudiante de pregrado y de nivel técnico superior un servicio de atención SIN COSTO, para accidentes o emergencias traumáticas las 24 horas del día, los 365 días del año y en todo el territorio nacional. El plazo para hacer uso del servicio de urgencia es de 48 horas de ocurrido el accidente y si estás fuera de Santiago debes avisar a convenios@davila.cl

El convenio, además brinda tres atenciones de especialidad de forma gratuita en el centro médico de la clínica, así como algunos exámenes médicos descritos en el convenio y derivados de esas consultas (se excluyen de este beneficio las especialidades de Evaluación Preoperatoria y Terapia Ocupacional).

Consejería y apoyo Estudiantil

El área de Consejería y Salud de la DAVE, tiene como misión principal la generación de acciones de prevención, detección temprana e intervención de las principales problemáticas que presentan los estudiantes de la UCEN.

El objetivo principal es aumentar el bienestar integral de los estudiantes, generando redes de apoyo activas e inmediatas, como también intervenir en los factores que, como consecuencia de su problemática, pueden estar incidiendo en un mal desempeño académico o bien, pueden estar generando desmotivación de una carrera y/o una mala calidad de vida universitaria.

Talleres de apoyo personal

La Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil, DAVE, ofrece talleres extra-programáticos y de formación integral, con propuestas de diversa índole, Yoga, Salsa, Artes Circenses u otros propuestos por los estudiantes a través de los Centros de Estudiantes, las inscripciones se realizan a principio de cada semestre.

Becas internas UCEN desde segundo año

Beca al Mérito Académico

Consiste en una rebaja al valor del arancel anual de la carrera a los alumnos que destacan por su rendimiento académico, en el periodo académico anual inmediatamente anterior al cual se aplicará el beneficio, y que cumplen con el requisito de estar al día en su progresión académica, es decir, no haber reprobado asignaturas de la misma. Pueden ser beneficiados tres alumnos que hayan obtenido los mayores rendimientos académicos con una rebaja de un 30%, 20% o 10%.

Beca Social de Estudios:

Corresponde a una rebaja de un 10%, 20% y 30%, en el arancel a partir del segundo año académico, descuento no incluye la matrícula. La finalidad es beneficiar a alumnos de pregrado y carreras técnicas que tengan una situación socioeconómica precaria, previamente evaluada por las asistentes sociales de la DAVE y que acrediten tener un promedio de notas mínimo definido por la Vicerrectoría Académica en forma anual.

Beca de Fallecimiento y/o continuidad de estudios (también puede ser desde primer año)

Beneficio que consiste en una rebaja de un 10% al 100%, alumnos/as cuyo sostenedor y/o apoderado haya fallecido, mientras el estudiante esté cursando la carrera y acredite menoscabo económico. Para los dos primeros años no será exigible rendimiento académico, desde el tercer año en promedio mínimo de notas que se solicitará será de un 4.0.

Beca de Emergencia Social (también puede ser desde primer año)

Beneficio destinado a brindar ayuda a aquellos estudiantes que se encuentren afectados por situaciones temporales de carácter grave como cesantía del sostenedor, deudas por enfermedades graves, incendio u otra catástrofe, accidentes, quiebra del sostenedor y otras similares, a través de la exención de pago de hasta cinco cuotas mensuales del arancel de colegiatura por una sola vez en la carrera, (si existiese más de una beca o convenio, la aplicación de la primera se descontará del total del arancel pactado y la siguiente sobre el saldo neto, descontada la anterior), salvo que se invoque una nueva causal, distinta de la que generó la primera beca

Beca Alimentación y/o Fotocopia

Beneficios otorgados a través de los proveedores de la universidad, consistente en la entrega de almuerzos o fotocopias mensuales que son asignados a través de la DAVE a todos aquellos estudiantes que postulen al beneficio, diurnos o vespertinos, que acrediten tener problemas socioeconómicos, cumplan con el rendimiento académico y cupos disponibles por beca.

El beneficio de Alimentación en el caso de los estudiantes diurnos, corresponde a un almuerzo que está compuesto por un plato de fondo, ensalada o postre, sopa, jugo y pan; en caso contrario para los estudiantes Vespertinos, el beneficio consta de una colación equivalente a \$1.900. Los días en que será otorgado el beneficio será evaluado dependiendo de su carga académica y situación socioeconómica.

El beneficio de Fotocopia corresponde a 200 fotocopias mensuales. Recuerda que para optar a cualquiera de estos beneficios debes tener matrícula vigente.

Para más información accede a: [Becas y Beneficios UCEN](#)



FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
2018